

AUTORIZA RESERVADO TEMPORAL A
EMPRESA TUR BUS CARGO EN CALLE
ANIBAL PINTO FRENTE A N° 270 DE 14:00
A 18:00 HR.

DECRETO N° 1597

LOTA, 26 AGO. 2015

VISTOS:

1.- Carta del 22/Julio/2015, del Sr. Supervisor Zonal Empresa "Tur Bus Cargo/Starken" al Sr. Alcalde, que solicita, un RESERVADO para carga y descarga de un camión de dicha entidad, enfrente de su dirección calle Aníbal Pinto N° 270.-

2.- Ley 18.920, en su Art. N° 164 del MTT. "Las Municipalidades en casos calificados, podrán autorizar estacionamientos Reservados", Ley 19.880 de 22/05/2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado y, en uso de lo dispuesto en los Artículos N°12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO.

1.- Autorízase, a la "Empresa Tur Bus Cargo" a estacionar un camión, para el carguío y descargue de insumos y otros, en el frontis de su oficina ubicada en la dirección Aníbal Pinto N°270 de Lota Bajo. Dicha autorización de "Reservado" tiene el carácter de transitorio, perderá plena y totalmente su vigencia, una vez que nuestra Corporación resuelva la adjudicación de la Licitación relativa a la concesión de estacionamientos en el sector centro de Lota Bajo.-

2.- La presente autorización, regirá solamente los días martes, Jueves y Sábado; en el horario de 14:00 a 18:00 hrs.-

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, adoptaran las medidas necesarias, para la correcta fiscalización del presente Decreto.-

4. Aplicase el pago de los derechos que correspondan de acuerdo con el artículo 7° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÒLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/VCA/LZP



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE